

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 9.523/2010

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y plantilla de personal es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS**A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo I: Gastos de Personal: 1.529.703,77

Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:

1.007.484,76

Capítulo III: Gastos Financieros: 27.000,00

Capítulo IV: Transferencias Corrientes: 208.800,00

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VI: Inversiones Reales : 2.009.662,31

Capítulo IX: Pasivos Financieros: 230.000,00

Total: 5.012.650,84

ESTADO DE INGRESOS**A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo I: Impuestos Directos: 1.327.000,00

Capítulo II: Impuestos Indirectos: 100.781,00

Capítulo III: Tasas y otros Ingresos: 296.567,53

Capítulo IV: Transferencias Corrientes: 1.281.300,00

Capítulo V: Ingresos Patrimoniales: 48.000,00

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VI: Enajenación de Inversiones Reales: 590.000,00

Capítulo VII: Transferencias de Capital: 1.139.002,31

Capítulo IX: Pasivos Financieros: 230.000,00

Total: 5.012.650,84

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA 2010**A.- Funcionarios:**

Escala-Subescala. Clase	Grupo	Nº Plazas
Secretario-Interventor	A1	1
Técnico Administración General	A1	1
Administrativos	C1	3
Auxiliar Administrativos	C2	1
Policía Local	C1	7
Oficial Albañil	C2	2

B. Personal Laboral

Limpiadora	C2	2
Oficial Servicio Basura y limpieza Viaria	C2	1
Oficial Albañil	C2	1

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Villafranca de Córdoba a 2 de Septiembre de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.